

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Simcelijo Sucre

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2021-00157-00
 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
 Demandado: KATY LUZ DIAZ POLO.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito según mandamiento de pago de la siguiente manera:

1) Pagare No. 063406110000209


• CAPITAL	\$1.388.820.00
• Interés corriente desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2021 son 13 meses más 4 días al 1.7% Mensual	\$310.064.00
• Interés de mora desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 13 de junio de 2022 son 08 meses más 29 días al 2.55% mensual	\$309.532.00
• Otros conceptos aceptados en el pagare	\$1.436.00
TOTAL	\$2.006.852.00

2) Pagare No. 063406110000477

• CAPITAL	\$14.096.439.00
• Interés corriente desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2021 son 12 meses más 21 días al 1.7% Mensual	\$3.043.395.00
• Interés de mora desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 13 de junio de 2022 son 08 meses más 29 días al 2.55% mensual	\$3.127.273.00
• Otros conceptos aceptados en el pagare	\$1.380.774.00
TOTAL	\$21.647.881.00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO DOS OBLIGACIONES \$23.654.733.00

Atentamente;


MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S.J